



DECRETO N° **2823** -ISPT IV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR 2025

Decreto N° 2823-B-1987 y
Decreto N° 0516-1302/96

ASÍ:

El presente expediente caratulado "BALLESTERO, AMALIA
CRISTINA S/ ADJ. LOTE FISCAL EN PAMPA BLANCA"; y

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones se tramita la cancelación
de la Hipoteca constituida a favor del Estado Provincial sobre el terreno
individualizado como Lote 8, Manzana 12, Padrón B-17397, Matrícula B-9776
ubicado en la Localidad de Pampa Blanca, Departamento El Carmen, Provincia de
Jujuy.

Que, por Decreto N° 2533-H de fecha 12 de diciembre 2008 se
adjudicó en propiedad a título oneroso el terreno fiscal individualizado como Lote 8,
Manzana 12, Padrón B-17397, Matrícula B-9776 ubicado en la Localidad de Pampa
Blanca, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, a favor de la Sra. ELENA
WILDA NINA, D.N.I. N° 18.704.412.

Que, el lote fue transferido a la adjudicataria por Escritura
Pública N° 54 de fecha 26 de julio de 2010, constituyéndose Hipoteca en Primer
grado a favor del Estado Provincial en garantía de pago del precio convenido.

Que, el precio de venta fue cancelado conforme surge del
Certificado de Libre Deuda N° 123/2022 de fecha 16 de septiembre de 2022
expedido por la Dirección Provincial de Rentas y que rola a fs. 112 del Expediente
N° 0516-1302/96.

Que, obran en autos Informes Técnicos, dictamen de Asesoría
Legal de Regularización Dominial y la debida intervención de Fiscalía de Estado,
que sugieren el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
3001 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO

2823

-I.S.P.T. y V.-

CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 1°: Facúltase a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a
sacar la correspondiente Escritura de Cancelación de la Hipoteca constituida
sobre el inmueble individualizado Lote 8, Manzana 12, Padrón B-17397, Matrícula
776 ubicado en la Localidad de Pampa Blanca, Departamento El Carmen,
Provincia de Jujuy y cuya titular dominial es la Sra. ELENA NILDA NINA, D.N.I. N°
704.412, por los motivos expresados en el exordio. -

ARTICULO 2°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el
Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su
edición. Notifíquese a la interesada y siga a la Dirección Provincial de Inmuebles,
Dirección Provincial de Rentas y Dirección de Regularización Dominial. Siga a
Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a sus efectos. Cumplido, vuelva al
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. -


C. P. M. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C. P. M. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


ING. CARLOS BERNARDO STANCIO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA